



Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2023-A-MDCH/P

Challabamba, 31 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 062-2023-GM-MDCH del 30 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal de la MDCH; el Informe Legal N° 0096-2023/EAK-MDCH/P, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0051-2023-UCP-CCCN-MDCH/P, La necesidad de garantizar el normal desarrollo administrativo de la Municipalidad Distrital de Challabamba y siendo facultad del Titular la designación de los Funcionarios de Confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, expresa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Artículo 20 Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, expresa que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. De la misma forma, el Artículo 43 del mismo marco normativo estipula que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01-Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, Aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las Entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimientos. En su Inciso "J" del Artículo 4° de la referida norma, establece que el inventario de bienes muebles patrimoniales: consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes y actualizar los datos de su registro a una determinada fecha con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que puedan existir y efectuar el saneamiento administrativo de corresponder durante el año fiscal de presentación del inventario.

Que, del Informe N° 0051-2023-UCP-CCCN-MDCH/P de fecha 09 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de control Patrimonial C.P.C. Carlos Ccorihumán Ninancuro, remite propuesta para conformar la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERIODO 2023-MDCH, al Gerente Municipal Abog. Reynaldo QUISPITUPA TUPAYUPANQUI, para lo cual presenta el respectivo cuadro con la relación de los integrantes como son:

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES

N°	CARGO	CONDICIÓN	RESPONSABILIDAD
1	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	RESPONSABLES DEL INVENTARIO 2023
2	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	INTEGRANTE	CONSOLIDACIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRAS DE BIENES PATRIMONIALES
3	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE	ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL
4	JEFE UNIDAD TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN	INTEGRANTE	ELABORAR FICHAS TÉCNICAS-EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SIMILARES

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe



Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



5	DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO Y MAQUINARIA	INTEGRANTES	ELABORAR FICHAS TÉCNICAS-MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y SIMILARES
6	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	INTEGRANTE	RESPONSABLE DE DOTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO
7	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	FACILITADOR	FACILITA LA INFORMACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y LA CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES
8	OCI O PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	VEEDOR	CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN

FUNCIONES DE LA COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES:

Nº	CARGO	CONDICIÓN	RESPONSABILIDAD
1	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE	RESPONSABLES DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES, INMUEBLES 2023 - (EDIFICIOS Y INFRAESTRUCTURA)
2	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	INTEGRANTE	INFORMACIÓN DE PROYECTOS Y/O OBRAS RESPECTO EDIFICIOS Y INFRAESTRUCTURA TRANSFERIDOS O POR TRANSFERIR
3	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INTEGRANTE	ELABORACIÓN INFORME TÉCNICO DE LA TASACIÓN Y DEPRECIACIÓN - EDIFICIO Y ESTRUCTURA DE LA MDCH.
4	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE	ANÁLISIS CONTABLE DE LA CUENTA 1501 EDIFICIOS Y INFRAESTRUCTURA
5	JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	FACILITADOR	FACILITA LA INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES- EDIFICIOS INFRAESTRUCTURA

Que, con Informe Legal N° 0096-2023-OAJ/EAK-MDCH/P de fecha 22 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH. Abog. Enrique AGUILAR KALLA, remite opinión que resulta PROCEDENTE la conformación de la comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles periodo 2023, conforme a lo señalado en el Informe N° 051-203-UCP-CCCN-MDCH/P,

Que, con Informe N° 062-2023-GM-MDCH/P, de fecha 31 de mayo del 2023, el Gerente Municipal Abog. Reynaldo QUISPITUPA TUPAYUPANQUI, remite solicitud de CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERIODO 2023, mediante Acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de **COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERIODO 2023-MDCH**, para así realizar el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Challabamba, conforme a los siguientes cuadros:

FUNCIONES DE LA COMISIÓN Y SUB COMISIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES.

Nº	CARGO	CONDICIÓN	RESPONSABILIDAD
1	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	RESPONSABLES DEL INVENTARIO 2023
2	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	INTEGRANTE	CONSOLIDACIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRAS DE BIENES PATRIMONIALES
3	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE	ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL
4	JEFE UNIDAD TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN	INTEGRANTE	ELABORAR FICHAS TÉCNICAS-EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SIMILARES
5	DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO Y MAQUINARIA	INTEGRANTES	ELABORAR FICHAS TÉCNICAS-MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y SIMILARES
6	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	INTEGRANTE	RESPONSABLE DE DOTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO
7	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	FACILITADOR	FACILITA LA INFORMACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y LA CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe



Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



8	OCI O PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	VEEDOR	CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN
---	--------------------------------------	--------	------------------------------

FUNCIONES DE LA COMISIÓN Y SUB COMISIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES.

Nº	CARGO	CONDICIÓN	RESPONSABILIDAD
1	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE	RESPONSABLES DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES 2023 - (EDIFICIOS Y INFRAESTRUCTURA)
2	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	INTEGRANTE	INFORMACIÓN DE PROYECTOS Y/O OBRAS RESPECTO EDIFICIOS Y INFRAESTRUCTURA TRANSFERIDOS O POR TRANSFERIR
3	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INTEGRANTE	ELABORACIÓN INFORME TÉCNICO DE LA TASACIÓN Y DEPRECIACIÓN - EDIFICIO Y ESTRUCTURA DE LA MDCH.
4	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE	ANÁLISIS CONTABLE DE LA CUENTA 1501 EDIFICIOS Y INFRAESTRUCTURA
5	JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	FACILITADOR	FACILITA LA INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES- EDIFICIOS INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERIODO 2023, de la Municipalidad Distrital de Challabamba, GERENCIA MUNICIPAL, JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, JEFE UNIDAD TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN, DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO Y MAQUINARIA, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, OCI O PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la unidad de Tecnología de la información la publicación de la presente disposición municipal en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challabamba (www.munichallabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

CPC. Rubén F. Huillca Peña
DNI: 41112545
ALCALDE

Cc:
GM
G. Planificación
Abastecimiento
Of. Contabilidad
Of. Tesorería
OTI
DEM
ORH
Of. Patrimonio
PPM
GIDURC
Supervisión
Ord. Territorial
Archivo.

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe